

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

21

Resolución de la convocatoria pública y de las bases que deben regir la selección del Director/a-Gerente de la Fundación Teatro Principal de Palma

1. La Fundación Teatro Principal de Palma es una organización sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar creada por el Consejo Insular de Mallorca con el fin de promover la participación privada y pública en las actividades de interés general carácter cultural. Su principal objeto es el de gestionar el Teatro Principal y las actividades culturales que se organizan, de acuerdo con lo previsto en sus estatutos (BOIB núm. 83, de 2 de junio de 2007).

2. Según el artículo 13 de los estatutos de la Fundación, el Presidente podrá designar al Director Gerente de la Fundación Teatro Principal, con el consentimiento del Patronato.

3. El Director/a Gerente de la Fundación Teatro Principal de Palma, tiene la consideración de órgano directivo, y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, debe tener la formación académica y técnica adecuada para el ejercicio de sus funciones. Su designación se puede hacer mediante un procedimiento selectivo abierto.

El Director/a Gerente tendrá las atribuciones y funciones:

- a) Dirigir el funcionamiento ordinario del Teatro en todos sus aspectos.
- b) Presentar al Patronato el anteproyecto del Plan de actividades de la Fundación.
- c) Gestionar y ejecutar el Plan de actividades de la Fundación, de conformidad con los acuerdos del Patronato o del / la Presidente / a.
- d) Tener cuidado de la conservación de los bienes y de la catalogación del fondo artístico del Teatro.
- e) Impulsar y llevar a cabo la elaboración de datos, libros, catálogos, guías didácticas y otros materiales relacionados con las actividades del Teatro, con el objetivo de promover su difusión artística y social.
- f) Elaborar el anteproyecto de los presupuestos de la Fundación.
- g) Elaborar la Memoria Anual de actividades.
- h) Tener cuidado de la proyección pública de las actividades de la Fundación y de impulsar todo tipo de iniciativas que permitan la captación de recursos ajenos.
- i) Ejercer como Jefe de personal, cuidando de la organización y dirección de las tareas ordinarias que desarrolle el personal de la Fundación.
- j) Hacerse cargo de todos los aspectos relacionados con la promoción de las actividades de la Fundación: elaboración de programas, relaciones con los medios de comunicación, publicidad, relaciones públicas, etc.
- k) Realizar el inventario de bienes y mantenerlo actualizado.
- l) Despachar la correspondencia y otros asuntos, si se le encargaran.
- m) Aquellas otras que el Patronato o el/la Presidente/a le pudieran encomendar.

Además, de las funciones anteriores, el Director/a-Gerente, como Secretario/a del Patronato, realizará las siguientes funciones:

- a) Asistir como tal a las sesiones del Patronato.
- b) Comunicar la convocatoria y el orden del día de las sesiones.
- c) Redactar las actas de las sesiones y custodiar la transcripción a los Libros de actas y resoluciones correspondientes.
- d) Encargarse de la tramitación de los acuerdos del Patronato y custodiar el archivo de la documentación correspondiente.
- e) Expedir certificaciones de los acuerdos y resoluciones adoptados por los órganos de Gobierno.
- f) Otras funciones que les puedan ser encomendadas por los órganos competentes por razón de sus atribuciones.

4. La Fundación Teatro Principal de Palma, se rige por sus estatutos y por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y no se encuentra incluida dentro del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre).

Sin embargo, tratándose de un proceso de selección del director gerente de una entidad privada que se financia fundamentalmente con fondos públicos, se garantizarán durante el proceso los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad de todos los aspirantes.



5. Una vez resuelto el proceso selectivo, de acuerdo los principios antes mencionados, la persona que resulte seleccionada para ocupar el puesto de Director/a Gerente, quedará vinculada a la Fundación Teatro Principal de Palma por una relación laboral especial de alta dirección, regulada en virtud del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral especial de alta dirección (BOE de 12 de agosto de 1985).

6. El Director/a Gerente, como personal directivo, estará sujeto a evaluación del cumplimiento por su gestión, de acuerdo con los criterios de eficacia y eficiencia, así como el control de los resultados en relación a los objetivos fijados.

Por todo ello,

RESUELVO

1. Aprobar la convocatoria pública para seleccionar el Director/a gerente de la Fundación Teatro Principal de Palma.
2. Aprobar las bases que regirán esta convocatoria, que se adjuntan como Anexo I.
3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el tablón de anuncios del Consejo de Mallorca y en la web del Teatro Principal.

Palma, 21 de diciembre de 2015

El presidente de la Fundación TTPP

Miquel Ensenyat Riutort

ANEXO I

BASES QUE DEBEN REGIR LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DEL DIRECTOR/A GERENTE DE LA FUNDACIÓN TEATRO PRINCIPAL DE PALMA

Primera. Puesto convocado

La persona seleccionada prestará sus servicios como Director/a Gerente, asumiendo la gestión y administración de la Fundación Teatro Principal de Palma de conformidad con las funciones que se establecen en los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Fundación (BOIB núm. 83, de 2 de junio de 2007).

La persona seleccionada deberá atender las necesidades del servicio tan ampliamente como sea necesario, y adaptará la jornada y el horario de trabajo a las especiales características del cargo.

Segunda. Requisitos de los aspirantes a participar en el proceso selectivo:

Los aspirantes deben tener la formación académica y técnica adecuada para el ejercicio de las funciones de Director / a Gerente; y en cualquier caso, deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar, mediante la presentación del DNI, NIE o Pasaporte, que dispone de la nacionalidad española, o de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea, o bien ser extranjero con residencia legal y permiso de trabajo en las Islas Baleares, y que ha cumplido 18 años de edad y no superar la edad de jubilación forzosa.
- b) Acreditar su trayectoria profesional y formativa mediante la presentación de un curriculum vitae detallado, que deberá ir acompañado necesariamente de la documentación acreditativa de los méritos que se alegan.
- c) Acreditar competencia profesional suficiente para ocupar el puesto de Director/a Gerente, mediante la presentación de un Plan de Dirección Gerencia del Teatro Principal de Palma, de acuerdo con lo que se detalla en la base quinta.

Tercera. Méritos de los aspirantes

Durante el proceso selectivo, se podrán valorar como mérito, los siguientes aspectos:

- a) Formación académica en materia jurídica, económica o de dirección de empresas, gestión de personal, publicidad y marketing, gestión cultural, ya sea a nivel de grado, postgrado y / o máster.
- b) Formación académica en materia artística, ya sea en el sector de la música, la danza o el arte dramático.



- c) Experiencia profesional a nivel directivo, ya sea en el sector público o en el privado.
- d) Experiencia profesional en el sector artístico, ya sea en el mundo de la música, la danza o el arte dramático.
- e) Conocimientos de inglés y otras lenguas extranjeras.
- f) Capacidad de negociación, planificación, determinación de prioridades, toma de decisiones y resolución de conflictos, revisión de estrategias, políticas y programas.
- f) Vinculación con el mundo de la cultura y el arte en las Islas Baleares.
- g) Capacidad para desarrollar redes de relaciones, tanto en el ámbito nacional como internacional, que propicien la colaboración con otros teatros, centros de arte, espacios de creación y / o centros culturales y de formación que para la organización conjunta de proyectos y actividades.
- h) Cualquier otro mérito que la Comisión asesora considere adecuado a las características del puesto de Dirección Gerencia.

Los aspirantes deben tener en consideración que la Comisión asesora sólo valorará los méritos alegados en el curriculum vitae cuando vengan acompañados de copia compulsada de los documentos acreditativos de la formación y / o experiencia profesional correspondiente; sólo se valorará la formación obtenida mediante titulación en centros oficiales; en caso de presentarse titulaciones y/o cualquier otra documentación expedida en el extranjero, se deberá acompañar la correspondiente traducción jurada al catalán o castellano; por acreditado la experiencia profesional por cuenta ajena, se deberá presentar necesariamente certificado de vida laboral actualizado, emitido por la Seguridad Social, acompañado de los correspondientes contratos laborales y/o certificados firmados por el director/a de la empresa, que permitan comprobar la categoría profesional ocupada en cada momento por el aspirante; la experiencia profesional por cuenta propia, deberá acreditarse mediante copia compulsada de la documentación de alta como autónomo, así como mediante cualquier otro tipo de documentación acreditativa de la experiencia profesional desarrollada en cada caso.

En cualquier caso, la Comisión asesora podrá tener por no presentados los méritos que se aleguen, cuando no se consideren suficientemente acreditados.

Cuarta. Presentación de solicitudes

Los aspirantes deben presentar su solicitud, mediante el modelo anexo II, acompañada de la documentación detallada en la base segunda.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria y las bases en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Las solicitudes se pueden presentar en cualquiera de las sedes del Registro General del Consejo de Mallorca (Plaza del Hospital, 4; Palacio Real, 1; Calle General Riera, núm. 111 y Calle General Riera, núm. 113) o en el Teatro Principal de Palma (c / de la Riera, núm. 2 A, CP 07003 Palma). Los horarios de los registros son de 8.00 a 14h.

Quinta. Plan de dirección gerencia del Teatro Principal de Palma

El Plan de dirección gerencia que los aspirantes deben presentar como requisito, consistirá en un trabajo escrito en lengua catalana, de formato libre, con una extensión máxima de 20 páginas (DINA 4, Times New Roman 12). El contenido de este trabajo deberá desarrollar el Plan de dirección gerencia que el aspirante quiera impulsar en el Teatro Principal de Palma en los próximos cuatro años.

Se valorará especialmente que el Plan de dirección gerencia presentado haga referencia a los siguientes aspectos:

- a) Implementación práctica a la realidad del Teatro Principal de Palma, de las conclusiones obtenidas mediante el proceso participativo que se ha llevado cabo por el Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes del Consejo Insular de Mallorca en torno al mundo de las artes escénicas en Mallorca (publicado en la web www.teatreprincipal.com)
- b) Evaluación de la gestión económica, administrativa, los recursos humanos, de marketing, y de la programación actual del Teatro Principal de Palma. Los aspirantes pueden consultar algunos documentos útiles, que se encuentran publicados www.teatreprincipal.com,. Así como cualquier otro que consideren oportuno.
- c) Planteamiento de necesidades para mejorar en eficacia, eficiencia, rentabilidad y calidad del Teatro Principal de Palma.
- d) Plan de gestión, explotación y marketing para dar cobertura a las necesidades del Teatro.
- e) Propuestas de producción y programación.
- f) Cualquier otro aspecto que el aspirante quiera hacer constar en su Plan de dirección gerencia.

La Comisión asesora podrá convocar a los aspirantes, para que hagan una presentación oral en catalán del Plan de Dirección Gerencia presentado por escrito; la finalidad de esta exposición será permitir a la Comisión hacer una valoración más precisa del aspirante, y/o aclarar cualquier cuestión en relación al curriculum vitae y/o los méritos alegados. En cualquier caso, se convocará al aspirante con un mínimo de 48 horas de antelación para que pueda comparecer ante la Comisión.

**Sexta. Selección del candidato / a**

La Comisión asesora estará formada por personas expertas en gestión cultural del sector público con representación de las tres instituciones que conforman en el Patronato de la Fundación Teatro Principal de Palma, de tal forma que habrá un representante (titular y suplente) del Gobierno de las Islas Baleares, un representante (titular y suplente) del Ayuntamiento de Palma, y un representante (titular y suplente) del Consejo Insular de Mallorca.

Actuará como Secretario titular de la Comisión, el Sr. Rafael M. Cruces Oliver, Director insular de Cultura del Consejo de Mallorca, y como suplente, la Sra. Cristina Bou Barceló, Secretaria técnica del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes del Consejo Insular de Mallorca. La persona que actúe como Secretario / a de la Comisión asesora levantará acta de las sesiones.

La Comisión asesora propondrá los tres candidatos/as que hayan obtenido mejor valoración, de entre los cuales el Presidente podrá designar el Director Gerente de la Fundación Teatro Principal con el consentimiento del Patronato.

La convocatoria podrá declararse desierta si se considera que ninguna de las personas presentadas se adecua al perfil exigido o no cumple los requisitos del lugar.

Séptima. Régimen de contratación de la persona seleccionada

La persona seleccionada tendrá la consideración de personal de alta dirección, y le será de aplicación la normativa prevista en el Real Decreto 1382/1985, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de Alta Dirección (BOE de 12 de Agosto de 1985).

ANEXO II**MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR AL DIRECTOR/A GERENTE DEL TEATRO PRINCIPAL DE PALMA****DATOS PERSONALES**

Primer apellido: Segundo apellido:

Nombre DNI

Domicilio Localidad Provinc

Teléfono Correo electrónico

Fecha de nacimiento

SOLICITO,

Participar en la convocatoria pública para seleccionar la persona que ocupará el puesto de Director/a Gerente del Teatro Principal de Palma, para el ejercicio del que DECLARO que cumplo los requisitos exigidos en la convocatoria y en las bases.

Por todo ello, adjunto como documentación:

1. Fotocopia compulsada del DNI, NIE o Pasaporte
2. Currículum vitae, acompañado de fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum.
3. Plan de dirección gerencia del Teatro Principal de Palma.

Palma, de de 201

(Firma)

PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN TEATRO PRINCIPAL DE PALMA

